

-DECRETO Nº 052/2025.-

VISTO: La necesidad de designar personal para coordinar las actividades de logística y mantenimiento, optimizando los recursos municipales y asegurando la continuidad de los servicios esenciales, y;

CONSIDERANDO: Que el correcto funcionamiento de las áreas de logística y mantenimiento es fundamental para garantizar la eficiencia operativa y el desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

Que **Romina E. Tissera** ha demostrado idoneidad, compromiso y capacidad técnica para asumir funciones de coordinación en estas áreas.

Que el cargo de **Secretaria de Asesoría Letrada** un reconocimiento económico acorde a la responsabilidad que implica, conforme a lo establecido en el **Art. 16º - Adicionales Generales** de la Ordenanza Nº 127/1980, modificada por la Ordenanza Nº 1998/2024

Que el **Adicional por Responsabilidad Funcional**, de carácter no remunerativo, puede otorgarse a los agentes que desempeñen tareas de funcionarios en la estructura orgánica de la Municipalidad, siendo adecuado asignarlo en relación a las funciones que desempeñará en este cargo, y;

ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** al agente **Tissera, Romina Eva** en el cargo **Secretaria de Asesoría Letrada**, con dependencia directa del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del día 1 de enero de 2025.-.-.-.-.-

Artículo 2º: **OTÓRGUESE** a **Tissera, Romina Eva** en, en virtud de las funciones asignadas, una **Bonificación Especial - Adicional por Responsabilidad Funcional**, equivalente a **4.8 módulos del 10% del sueldo básico de la categoría 12** por cada módulo, de carácter no remunerativo contados a partir de la fecha de este decreto.-.-.-.-.-

Artículo 3º: **LA** bonificación establecida en el artículo anterior será otorgada en relación a las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 127/1980 y sus modificatorias. -.-.-.-.-

Artículo 4º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 02 de Enero de 2025.-.-.-.-